

**DERECHOS DEL SOCIO MINORITARIO
ABOGADOS EN VENEZUELA CARACAS**

www.protejase.com.ve

asomivis@gmail.com

+58 0212 753-9207

+58 0212 753-4220

+58 0212 753-7186

+58 0212 753-7258

MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ – DERECHOS DEL SOCIO MINORITARIO

En Venezuela, el accionista o socio que tiene la minoría en la propiedad de las acciones en una empresa está protegido por la Ley. El llamado "accionista minoritario" no debe resignarse a soportar los abusos, arbitrariedades o demás actos ilegales cometidos en su contra por los demás accionistas. Estos últimos son, por lo general, los que ocupan al mismo tiempo, altos cargos en la empresa: directores, administradores, gerentes, presidentes u otros. ¿Qué puede hacer el socio con minoría de acciones que se ve en una situación de abuso? Muchas son las acciones judiciales que la Ley venezolana establece para la protección de sus derechos. En primer lugar, existe el Recurso de Amparo, el cual es procedente cuando el resto de los accionistas o administradores de la compañía han cometido alguna violación o amenaza de violación de los derechos y garantías del accionista minoritario previstas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En el Recurso de Amparo se busca que el Juez restablezca la situación jurídica infringida y ordene a la parte agravante (accionistas mayoritarios y administradores de la compañía) que cesen en la violación de los derechos constitucionales del demandante: socio minoritario. Es importante saber que si el socio reclamante gana el Recurso de Amparo, podrá intentar de inmediato otro juicio, en esta oportunidad tiene el derecho a solicitar que el juez le conceda una indemnización económica por los daños y perjuicios sufridos por conductas ofensivas proferidas por los demás socios. ¿Cuál otra acción o demanda judicial podría intentar el accionista minoritario? Recomendamos al lector hacer uso de la auditoría legal de la situación particular que se trate. A continuación presentamos varios ejemplos de dictámenes ajustados a Derecho al evacuarse la auditoría: La demanda de liquidación o terminación de la compañía, con la respectiva partición y pago a cada uno de los socios copartícipes sobre todos los bienes de la sociedad. La demanda por responsabilidad civil o daños y perjuicios en contra de los socios abusadores. El socio minoritario podría demandar a la empresa, para que pague sus prestaciones sociales. Los abogados en Venezuela disponen de diversas acciones a intentar ante los tribunales de la República. Todas están destinadas a proteger los derechos del accionista minoritario. Preservar el patrimonio del socio disminuido en el porcentaje de sus acciones es el objetivo; por ejemplo, cuando el resto de los accionistas deciden de manera inconsulta con aquél, aumentar el capital accionario para gozar de mayor porcentaje en la tenencia de acciones. Acto seguido, el socio desmejorado puede demandar la Nulidad de la Asamblea que adoptó esa decisión por ser violatoria a sus derechos en esa sociedad o empresa.

Abogado Litigante.
Profesor UCV, UCAB y USM.